



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 21 de febrero de 2023

Al Despacho del Señor Juez, informándole que el Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería, solicita auxilio para realizar entrega de bien inmueble rematado. Provea,

PILAR GONZALEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Despacho Comisorio
EJECUTANTE	COOFAEM
EJECUTADO	JHONY LUGO NARVAEZ
RADICADO	2023 - 00031

En atención a la nota secretarial, procede el Juzgado a decidir sobre la admisión del Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería, por el cual solicitan efectuar la diligencia de entrega del bien rematado en el proceso, identificado con matrícula inmobiliaria N° 148 – 3266, al señor Álvaro José Soto Galván, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.751.172.

Relacionan para la comisión solicitada, el acta de diligencia de remate realizado el día 01 de diciembre de 2022, donde se adjudicó el bien rematado al señor Álvaro José Soto Galván, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.751.172; el auto que aprobó la diligencia de remate, fechado 16 de enero de 2023; el certificado de libertad y tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 148 – 3266 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún, Córdoba,

Aunado a lo anterior, adjuntan el Despacho Comisorio donde indican el auxilio contemplado en el numeral 7 de la parte resolutive del proveído adiado 16 de enero de 2023, que dicta:

“SEPTIMO. EJECUTORIADO este proveído, procédase con la entrega del inmueble. Comisionese a la Inspección de Policía de Planeta Rica, para la diligencia de entrega del bien rematado. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso. Ofíciense.”

Revisado el Despacho Comisorio en mención, el Juzgado avocará el auxilio solicitado, para lo cual comisionará al Inspector de Policía de Planeta Rica, Córdoba, para que efectúe la entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 148 – 3266, al señor Álvaro José Soto Galván, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.751.172.

Como secuestre el bien inmueble actúa la señora Petra Naranjo Plaza, quien podrá ser contactada en la dirección: Manzana 56 lote 13 del Barrio Cantaclaro, de la ciudad de Montería, número celular: 3045688281, correo electrónico: pnananjo@gmail.com.

Una vez efectuada esta diligencia, remítanse constancia de la misma al Juzgado comitente para su conocimiento.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. AUXILIAR la comisión conferida a este Juzgado mediante Despacho Comisorio N° 003 de fecha 07 de febrero de 2023, emanado del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA, CÓRDOBA.**

SEGUNDO: ANOTAR en los libros correspondientes el presente trámite.

TERCERO: En consecuencia, **COMISIONAR** al Inspector de Policía de Planeta Rica, Córdoba, para que proceda a efectuar la entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 148 – 3266, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún, Córdoba, con CEDULA CATASTRAL 01 02 00 00 0032 0014 0 00 00 0000 ubicado en la calle 9 No. 9 – 72 y nomenclatura actual calle 9 #9-82 del Barrio El Prado de Planeta Rica – Córdoba. alinderado así: Norte, Con casas y solares de Francisco Bertel y José Martínez y mide 23 mtrs; Sur, Con casa y solares de Ursina Mora y Francisco Soto y mide 23 mtrs, Este, con casa y solar de Diego Narváez y mide 13 mtrs; Oeste, con solar de Alberto Cárcamo y mide 13 mtrs, con una extensión superficial de 151 metros cuadrados según escritura pública No. 224 de fecha 21/04/de 2006.

CUARTO: EXPEDIR el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso.

QUINTO: Cumplido lo anterior, devuélvase la actuación a su oficina de origen, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AURORA CASTILLO PÉREZ

Juez